Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA

SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (07 -02-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **ANTONIO JOSE OLAVE HENRIQUEZ** contra **CARBONES DEL CERREJON LIMITED** y **ASEGURADORA ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

RAD. 44.001.3105.002-2022-000211-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue Inadmitida mediante auto de fecha 15 de diciembre del 2022 notificado en estado el 16 de diciembre de 2022, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído, aspecto que fue realizado oportunamente el día 16 de diciembre del 2022 por lo que se ADMITE la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA que la señora **ANTONIO JOSÉ OLAVE HENRÍQUEZ** promueve contra **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED y ASEGURADORA ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED. recibe notificaciones judiciales en la siguiente dirección de correo electrónico: notificaciones.judiciales@cerrejon.com.co

ASEGURADORA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. recibe notificaciones judiciales en la siguiente dirección de correo electrónico: notificacionesjudiciales@positiva.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.